



Resolución de Presidencia N° 203-2015-CONCYTEC-P

Lima,

31 DIC. 2015

**VISTO:** el Informe N° 084-2015-CONCYTEC-OGPP-OPP y el Informe N° 339-2015-CONCYTEC-OGPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza de manera excepcional al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los pliegos: Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del Año Fiscal 2015 del Presupuesto del Sector Público, hasta por la suma de Un Mil Noventa y Ocho Millones Ochocientos Cuarenta Mil Ochenta y Seis y 00/100 Soles (S/ 1 098 840 086,00), monto que no se encuentra comprendido dentro del límite del monto a que se refiere el numeral 64.2 del Artículo 64 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional autorizadas en la referida Disposición Complementaria Final se aprueban mediante Decreto Supremo a propuesta del Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior, según corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo N° 376-2015-EF se ha autorizado al Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, a realizar una transferencia de partidas a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas por la suma de Dos Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Dos y 00/100 Soles (S/ 2 793 942,00), con cargo a sus saldos disponibles según proyección al cierre del Año Fiscal 2015, disponiendo en su Artículo 3° que el Titular del Pliego procederá a desagregar los recursos;

Que, mediante Informe N° 084-2015-CONCYTEC-OGPP-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgada mediante Informe N° 339-2015-CONCYTEC-OGPP, señala la necesidad de aprobar la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 376-2015-EF, por la suma de Dos Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Dos y 00/100 Soles (S/ 2 793 942,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Con la visación del Secretario General, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2011-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y en el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del CONCYTEC aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 376-2015-EF por la suma de Dos Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Dos y 00/100 Soles (S/ 2 793 942,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios conforme al siguiente detalle:

DE LA:

EN SOLES

SECCION PRIMERA

PLIEGO

: Gobierno Central  
114 : Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación  
Tecnológica

UNIDAD EJECUTORA

001 : Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación  
Tecnológica - CONCYTEC

CATEGORIA PRESUPUESTAL

0137 : Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación  
Tecnológica

ACTIVIDAD

5.000276 : Gestión del Programa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

1,124,199.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL

9001 : Acciones Centrales

ACTIVIDAD

5.000003 : Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

1,003,754.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL

9002 : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en  
Productos

ACTIVIDAD

5.001026 : Política de Desarrollo Científico y Tecnológico

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

35,560.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

2,163,513.00

UNIDAD EJECUTORA

002 : Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de  
Innovación Tecnológico - FONDECYT

CATEGORIA PRESUPUESTAL

0137 : Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación  
Tecnológica

ACTIVIDAD

5.000276 : Gestión del Programa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

630,429.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

630,429.00

TOTAL PLIEGO 114: CONCYTEC

2,793,942.00

A LA:

EN NUEVOS SOLES

PLIEGO

009 : Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD EJECUTORA

001 : Administración General

CATEGORIA PRESUPUESTAL

9002 : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en  
Productos

ACTIVIDAD

5.000415 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : Recursos Ordinarios

5. GASTOS CORRIENTES

2.0 Reserva de Contingencia

2,793,942.00

TOTAL EGRESOS

2,793,942.00

**ARTÍCULO 2°.-** La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**ARTÍCULO 3°.-** Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Entidad.

Regístrese y comuníquese



*Gisella Orjeda*  
**Gisella Orjeda, PhD**  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC